

Guía docente de la asignatura

**Gobierno Electrónico
(M87/56/1/11)**Fecha de aprobación por la Comisión
Académica: 04/07/2022**Máster**

Máster Universitario en Dirección y Gestión Pública

MÓDULO

Módulo de Docencia

RAMA

Ciencias Sociales y Jurídicas

**CENTRO RESPONSABLE
DEL TÍTULO**

Escuela Internacional de Posgrado

Semestre

Segundo

Créditos

3

Tipo

Optativa

**Tipo de
enseñanza**

Presencial

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

- El e-government: delimitación de conceptos.
- Papel del e-government y las TIC en el marco de reformas del sector público.
- Iniciativas de e-government en las administraciones públicas.
- La prestación de servicios públicos y la rendición de cuentas públicas a través de internet.
- Implantación y desarrollo del e-government.

COMPETENCIAS**COMPETENCIAS BÁSICAS**

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y



razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- CG05 - Identificar y valorar las aportaciones que los ciudadanos pueden ofrecer a las administraciones públicas con su participación y corresponsabilidad
- CG19 - Describir los procesos que fortalecen la igualdad en el acceso a las prestaciones y servicios públicos
- CG22 - Entender el alcance e impacto de las tecnologías de la información y comunicación en la administración y Gobierno de las administraciones públicas

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE11 - Comprender el concepto de Gobierno Electrónico para valorar su incidencia en la transparencia, la responsabilidad, la eficacia y la eficiencia en las administraciones públicas

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Reconstruir el valor de lo público para fortalecer la identidad de las administraciones públicas
- CT02 - Desarrollar la autonomía en el aprendizaje, en el análisis de los problemas, en la toma de decisión para la dirección, supervisión, gestión y dinamización de las administraciones públicas
- CT03 - Trabajar en equipo fomentado el intercambio de ideas, compartiendo el conocimiento y generando nuevas metas y modelos de trabajo colaborativo que capaciten a la propia institución para dirigir los cambios que exige la sociedad del siglo XXI
- CT04 - Incentivar en el empleado público el valor de la ética, la profesionalidad, la cultura de la transparencia y la innovación en todos los ámbitos del sector público para saber adaptarse a las nuevas exigencias y retos
- CT05 - Incrementar la habilidad de comprensión cognitiva y comunicativa para el desempeño del empleo público
- CT06 - Incentivar la puesta en valor de la calidad y la sostenibilidad
- CT07 - Capacitar para la búsqueda de información, el uso de las nuevas tecnologías y el manejo de programas informáticos de gestión
- CT08 - Capacitar para la elaboración de informes, proyectos y evaluaciones
- CT09 - Inculcar el valor de la participación ciudadana como instrumento para la mejora de la eficacia y eficiencia en la Gestión Pública

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

El alumno sabrá/comprenderá:

- El papel de las nuevas tecnologías en las reformas de las administraciones públicas.
- El impacto que la implementación de las TICs tiene en la transparencia, prestación de servicios públicos y participación ciudadana dentro de la gestión pública.



- Las principales experiencias en la utilización de las TIC para la mejora de la transparencia informativa y la prestación de servicios públicos.

El alumno será capaz de:

- Definir y comprender el concepto de Gobierno Electrónico.
- Conocer los fundamentos de la Sociedad de la Información en general y del gobierno electrónico en particular.
- Evaluar iniciativas y estrategias en el campo de las TICs en las administraciones públicas.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

TEMARIO TEÓRICO:

- Fundamentos conceptuales del e-government.
- Marco normativo de la e-administración.
- Papel del e-government y las TICs en el marco de reformas del Sector Público.
- Iniciativas de e-government en las administraciones públicas.
- La prestación de servicios públicos y la rendición de cuentas públicas a través de Internet.
- Implantación y desarrollo del e-government.
- La administración electrónica local.

PRÁCTICO

El desarrollo práctico de la materia se realiza en paralelo a las explicaciones teóricas y con el mismo programa.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- Criado Grande, J. I. (2009). Entre sueños utópicos y visiones pesimistas: Internet y las tecnologías de la información y la comunicación en la modernización de las administraciones públicas. Madrid: INAP.
- Criado Grande, J. I. (2009). Europeanization of eGovernment policy. Institutional mechanisms and implications for public sector innovation. *Information Polity: The International Journal Of Government & Democracy In The Information Age*, 14(4): 299-314.
- Criado Grande, J. I. y Ramilo Araujo, M. C. (2003). E-government in practice: An analysis of Web site orientation to the citizens in Spanish municipalities. *The International Journal of Public Sector Management*, 16(3): 191-218.
- Criado Grande, J. I. y Ramilo Araujo, M. C. (2003). Hacia una visión integrada del Gobierno Electrónico. *Ekonomiaz: Revista vasca de economía*, 54: 206-225.
- Criado Grande, J. I. y Ramilo Araujo, M. C. (2001). Definiendo la e-administración : las páginas web de las Administraciones públicas. *Gestión y análisis de políticas públicas*, 22: 123-138.
- Criado Grande, J. I. y Ramilo Araujo, M. C. (2001). e-Administración: ¿Un reto o una nueva



moda? Problemas y perspectivas de futuro en torno a internet y las tecnologías de la información y la comunicación en las Administraciones públicas del siglo XXI. Revista Vasca de Administración Pública. Herri-Arduralaritzako Euskal Aldizkaria, 61(1): 11-44.

- Cuillier, D. & Piotrowski, S.J. (2009). Internet information-seeking and its relation to support for access to Government Records. Government Information Quarterly, 26 (3), 441-449.
- Rodríguez Bolívar, M. P., Alcaide, L. and López, A.M. (2010). Trends of E-government Research. Contextualization and Research Opportunities. The International Journal of Digital Accounting Research, 10(16), 87-111.
- Rodríguez Bolívar, M. P., Caba, C. and López, A.M. (2008). E-government process and incentives for online public financial information. Online Information Review, 32(3): 379-400.
- Rodríguez Bolívar, M. P., Caba, C. and López, A.M. (2007). E-government and public financial reporting the case of Spanish Regional Governments. American Review of Public Administration, 37(2): 142-170.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Pina, V., Torres, L. and Royo, S. (2010). Is E-government Promoting Convergence Towards More Accountable Local Governments?. International PublicManagement Journal 13(4): 350-380.
- Pina, V., Torres, L. and Royo, S. (2009). E-government Evolution in EU Local Governments: A Comparative Perspective. Online Information Review 33(6): 1137-1168.
- Pina, V., Torres, L. and Royo, S. (2007). Are ICTs Improving Transparency and Accountability in the EU Regional and Local Governments? An Empirical Study. Public Administration, 85: 449-472.
- Reddick, C. G. (2008). Perceived Effectiveness of E-Government and its Usage in City Governments: Survey Evidence from Information Technology Directors. International Journal of Electronic Government Research, 4 (4), 89-104.

ENLACES RECOMENDADOS

Organización de las Naciones Unidas: <https://publicadministration.un.org/es/ict4d>

OCDE: <https://www.oecd.org/gov/digital-government/>

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Clases magistrales
- MD02 Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos
- MD03 Tutorización y evaluación/autoevaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos)
- MD04 Debate en grupo
- MD05 Exposición y discusión oral en clase

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la



calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

La evaluación del módulo se realizará según el siguiente detalle: a) 50% con una o varias actividades escritas (trabajos, etc.) realizadas bien en clase u online mediante la plataforma Moodle PRADO (una o dos actividades –hasta el 50% de ponderación–) y que deberá/n ser entregada/s en la fecha/s determinada/s por el profesorado del módulo y publicada/s en la plataforma PRADO; b) 50% Prueba escrita presencial de conocimientos sobre todo el temario del módulo, que se desarrollará en la fecha determinada por el profesorado del módulo y publicada en la plataforma PRADO con una antelación de 10 días previos a su realización.

Si el estudiante no se presentara a todos o a alguno de los métodos de evaluación especificados en el párrafo anterior figurará en el acta con la anotación de “No Presentado”. Por otra parte, será necesario obtener al menos un 3 (sobre 10) en cada una de las partes para superar esta asignatura (al menos un 3 sobre 10 en todas y cada una de las actividades realizadas por el estudiante, y un 3 sobre 10 en la prueba objetiva escrita de conocimientos).

La calificación global de la asignatura será la media aritmética de las dos calificaciones obtenidas por el estudiante siempre que se alcancen los criterios mínimos previstos en el párrafo anterior. En caso contrario, la calificación de la asignatura será la nota media de las dos partes, asignando como máximo una calificación global de 3 en la asignatura.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua.

En las convocatorias extraordinarias, que se realizará en las fechas establecidas por la Coordinación del Máster o, en defecto de ésta, en la fecha publicada en la plataforma PRADO con una antelación de 10 días previos a su realización, la calificación se obtendrá únicamente a través de la realización de una prueba escrita que abarcará toda la materia prevista con independencia del profesorado que la imparta valorado sobre 10 puntos, debiendo obtener el estudiante un mínimo de 5 puntos sobre 10 para la superación de la materia.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado



correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

En la convocatoria única final, que se realizará en las fechas establecidas por la Coordinación del Máster o, en defecto de ésta, en la fecha publicada en la plataforma PRADO con una antelación de 10 días previos a su realización, la calificación se obtendrá únicamente a través de la realización de una prueba escrita que abarcará toda la materia prevista con independencia del profesorado que la imparta valorado sobre 10 puntos, debiendo obtener el estudiante un mínimo de 5 puntos sobre 10 para la superación de la materia.

